

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región Metropolitana

RD'AF/MCL/CUA/sren



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA
DEL PROYECTO FOLIO N° 207377 CORRESPONDIENTE AL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES, LÍNEA DE PATRIMONIO CULTURAL,
CONVOCATORIA 2016, ÁMBITO REGIONAL

EXENTA N° 2956 14.11.2017

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 207377; su Resolución Exenta aprobatoria número 867 de 26 de febrero de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional N° 681 de fecha de 03 de noviembre de 2017, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Patrimonio Cultural, convocatoria 2016, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 207377 cuyo responsable correspondía a la MARTA REBORA SCAPPINI, rut: N°2 [REDACTED].

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 224 de 14 de mayo de 2014; y en la Resolución Exenta N° 1174 de 25 de junio de 2015, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2016, Línea de Patrimonio Cultural, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2016

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	Rut	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
207377	"Restauración del mural" El ayer y hoy del hombre" del artista chileno Gregorio de la Fuente"	Marta Rebora Scappini	[REDACTED]	N°681 03 de noviembre de 2017

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO	SALDO POR RENDIR
\$11.237.134.-	\$11.237.134.-	\$11.179.383.-	\$57.751.-	\$11.237.134.-	\$0.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE


ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Oficina de Partes (original)
- Carpeta
- Archivo Fondos RM
- Administración y Finanzas/Planificación RM
- Suscriptor de Convenio: [REDACTED]

Soledad Rivas Charme

De: BancoEstado <sendmail@bancoestado.cl>
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2017 9:01
Para: Soledad Rivas Charme
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.



BancoEstado

26 de septiembre de 2017

Comprobante de Transferencia Electronica de Fondos (TEF)

Estimado(a) CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES RM:

Te informamos que hoy **26 de septiembre de 2017**, has recibido una Transferencia Electronica, de nuestro(a) cliente **MARTA REBORA**, con los siguientes datos:

Monto Transferido: \$57751

Detalles del Destinatario:

Nombre	: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES RM
RUT	: 61.978.780-3
Banco	: BancoEstado
N° de cuenta	: 30109000023
Comentario	: fondart 207377



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL FF /681



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA, Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, certifica que **MARTA REBORA**, Responsables del proyecto folio **N°207377**, titulado **"Restauración del mural "El ayer y hoy del hombre" del artista chileno Gregorio de la Fuente"**, correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Se deja constancia que la garantía otorgada en cumplimiento del convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, podrá retirarla en un plazo de 33 días hábiles desde la fecha de emisión de este certificado en la Unidad de Análisis Financiero del Área de Administración y Finanzas CNCA RM, de lunes a viernes entre las 09:30 y 13:30 horas. Ahumada 48, piso 4º, Santiago, presentando este certificado.

Santiago, **03 de noviembre de 2017**

RD/AF/MCL/srdh

Santiago, 03 de noviembre de 2017

**Señora
Marta Rebora Scappini
Amado Nervo N°142
La Reina**

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, le comunico que hemos terminado la revisión de sus informes finales de actividad y financiero, de su proyecto **Folio 207377**, titulado **"RESTAURACIÓN DEL MURAL"EL AYER Y HOY DEL HOMBRE" DEL ARTISTA CHILENO GREGORIO DE LA FUENTE"**, que recibe financiamiento para su realización del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, convocatoria 2016.

Habiendo realizado la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto, y éstas conforme, se dan por cumplidas en su totalidad. Asimismo, respecto de la rendición financiera, usted rindió la totalidad de los recursos asignados, es decir, \$11.237.134(Once millones doscientos treinta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos).

Por lo tanto, se cierra el proyecto y se emitirá el Certificado de Ejecución Total. Con dicho documento usted puede retirar la letra de cambio, en un plazo de 33 días hábiles desde la emisión de esta carta.

Felicitaciones a usted y su equipo por el trabajo realizado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ana Carolina Arriagada Urzúa
Directora

**Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Metropolitana**

RD/AF/MCL/SPM